ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACION (LCO 866/2015)

De conformidad a lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió a complementar el análisis de la capacidad legal de los oferentes en virtud de la Resolución DNCP N° 849/2015, específicamente en los términos de los incisos a y b del Art.40 de la Ley 2051/03. En ese sentido, la fuente utilizada para la verificación correspondiente fue el SINARH.

En el caso de la firma adjudicataria, BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A dada su condición de Persona Jurídica igualmente se recurrió a dicha fuente para la verificación, respecto a las habilitaciones legales para contratar de los miembros de la Sociedad. Fueron realizadas las comprobaciones a través de los reportes de la Base de Datos aludida y las documentaciones que acreditan sus desvinculaciones de la Función Pública.

Arq. Ai Teresa Sarubbi
Cargo: Profesional Senior
Coordinador